

RESOLUCION No. RL- 8919

13 08

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 31 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.";

QUE el Licenciado José Rosero Morajón, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signed con el No. 1131-1031-81-C, de 9 de septiembre de 1981;

QUE la compañía ha presentado el Carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el Número A.P. 2180 de 17 de septiembre de 1981;

QUE el Banco del Pacifico certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-457 de 21 de septiembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES CIENTOS MIL SUCRETES (S/. 300.000,00), dividido en trecientas (300) participaciones de UN MIL SUCRETES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 31 de agosto de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

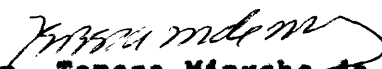
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 31 de agosto de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 31 de agosto de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

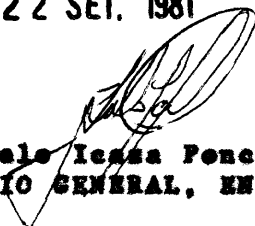
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.", celebrada en la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 31 de agosto de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 SET. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 22 SET. 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
BVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número
1043 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el

Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y

nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-



Carlos García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

1043 112 11

1043 112 11

1043 112 11